

# DIARIO DE PALMA.

MARTES 18 DE ABRIL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salte el sol á 5 h. 19 ms. y se pone á 6 h. 41 ms.  
 Salte la luna á 00 h. 00 ms. de la noche y se pone á 9 h. 9 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 59 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON... D. Matías Mascaro.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Correo de hoy

17 DE ABRIL.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las siete y cuarto de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 30 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 13 del actual, de los que tomamos las siguientes

## Disposiciones oficiales.

La *Gaceta* del 8 contiene dos reales órdenes:

Por una de ellas S. M. se ha servido mandar que se proceda á un reconocimiento sucesivo de las diferentes formaciones de carbon mineral, entre ellas la cuenca de San Juan de las Abadesas; y por la otra ha tenido á bien comisionar á don Amalio Maestre, para el reconocimiento de la citada cuenca.

La del 9 publica tres reales decretos fecha del 7, relevando de los cargos de gobernador y sub-gobernador del banco español de S. Fernando á D. Ramon Santillan y D. Diego Mier, y nombrando para reemplazar al primero á D. Alejandro Llorente.

La del 10 contiene un decreto por el que se admite la dimision que de el cargo de capitán general de Andalucía ha hecho el Sr. conde de Mirasol.

Nada mas trae la *Gaceta* en su parte oficial.

La del 11 no contiene real disposicion alguna de interes general.

En fin de la primera semana de abril contaba la caja general de depósitos: 95,412,332 reales 17 mrs. en metálico y cuentas corrientes; y 143,535,006 rs. 5 mrs. en efectos: habiendo aumentado respecto á la existencia de la semana anterior, la primera partida mas de un millon de rs. y la segunda cerca de tres.

La del 12 contiene un real decreto estableciendo la manera con que en lo sucesivo se ha de practicar la asistencia médica de los pueblos y de los menesterosos.

La del 13 inserta el siguiente real decreto:

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Condolido mi real ánimo de la desgraciada suerte que ha cabido á los individuos de la clase de tropa del estinguido regimiento infantería de Córdoba que tomaron parte en la sublevacion de Zaragoza, y deseosa de ejercer mi real clemencia sobre aquellos desgraciados que permanecen emigrados en el vecino imperio frances, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Concedo indulto á todos los individuos de tropa del estinguido regimiento infantería de Córdoba que tomaron parte en la sublevacion de Zaragoza de la pena á que por las leyes militares se hicieron acreedores por este delito.

Art. 2º Estos individuos pasarán á

continuar sus servicios á las posesiones de Ultramar en clase de soldados por el tiempo de ocho años.

Art. 3º Los que deseen acogerse á los beneficios de este mi real decreto, pasaran á Port-Vendres para verificar su embarque en el vapor de guerra que al efecto se hallará en aquel puerto:

Dado en palacio á once de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Anselmo Blaser.

## NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 9 DE ABRIL.

En las silenciosas horas de la noche de ayer ocurrió una desastrosa y terrible desgracia. A eso de las doce, la iglesia parroquial de San Francisco de Paula y toda la parte superior del edificio que fué convento de PP. Mínimos, y en el cual hoy se halla establecida la gran fábrica de estampados de los señores Achon y compañía, aparecieron presa de un voraz incendio, cuyos progresos era ya difícil, sino imposible, poder contener. Las llamas que salian á borbotones por las ventanas del templo y del edificio, arrojaban rojas y espesas columnas de humo en medio de un cielo claro y sereno; providencialmente, en medio de tanto conflicto, no soplaban ni la mas leve ráfaga de aire.

A pesar de esto, en los primeros instantes de alarma se abrigó el fundado temor de que sería difícil aislar el peligro, y de que el fuego no se comunicase, por la parte de la calle de San Pedro á la manzana de casas vecinas, salvando el reducido espacio del callejon del huerto den Fabá; y por la del huerto, á los establecimientos industriales que existen en la plaza de Junqueras y que lindan con la casa-rectoría.

Hé aquí la respetuosa manifestacion que los operarios de Barcelona han dirigido al Excmo. Sr. Capitan general.

Excmo. Sr.:

Los operarios de Barcelona faltarian al deber sagrado que impone la gratitud, si dejaran de confesar franca y sinceramente que deben á la ilustradísima prudencia de V. E. y á su amor al pais, el haber salvado el peligro que corrian sus vidas, la miseria que amagaba á sus familias.

Agradecidos á la consideracion con que V. E. les ha tratado, no dudan en proclamarle su padre y su protector; y terminada ya la crisis que alejaba del padre, unos hijos que si bien han sido reacios, nunca han sido rebeldes; si bien han sido poco sumisos, nunca han sido

irrespetuosos, hoy se acercan con confianza á este mismo padre, seguros de que admitiéndolos en su regazo, oirá benignamente sus súplicas y remediará en cuanto pueda y sea justo los males que les aquejan.

La clase obrera, Señor Excmo., cuyos títulos de gloria se reducen á su honradez, docilidad y sufrimiento, caréce de órganos legítimos para presentar las necesidades que afectando los intereses generales, perjudican á el individuo. Esta falta, de la cual solo tiene la culpa el haberse estudiado bien la estructura de las clases obreras en sus relaciones mútuas é íntimas, es quizás la causa mas principal de unas escenas que los obreros ruegan á V. E. que las tenga olvidadas.

Si los jornaleros tuviesen creadas asociaciones de proteccion y socorros mútuos que, satisfaciendo sus perentorias necesidades, cuando causas independientes de su voluntad les imposibilitan dedicarse á sus habituales faenas, entonces tendrían ellos, en sus directores, personas que pudiesen representarles delante de la autoridad; y esta sin ningún trabajo, no solo se proporcionaria la estadística mas exacta posible de la clase obrera, sino que además tendria en su mano medios fáciles y seguros para cerciorarse con verdad de la conducta de los trabajadores.

Si bien para satisfacer las necesidades generales y para la inspeccion general y económica de la clase, pueden bastar las asociaciones que teniendo por principal objeto el socorro mútuo lo sean á la vez de agremiacion y vigilancia, esto no sería lo bastante para acallar en las relaciones de los operarios entre sí y con sus amos las muchas cuestiones que pueden surgir.

La clase jornalera debe hacer justicia á las autoridades, sentado como punto de partida que estas no han podido hasta ahora tener otra regla de conducta respecto al punto que nos ocupa que sus conocimientos y su prudencia. En España carecemos de código industrial; y ni los que mandan tienen ley que les rija en sus decisiones, ni los que le obedecen tienen regla que modere sus actos, siendo indisputable que los de la fabricacion se separan y no poco de los de la vida comun y ordinaria del hombre.

Esto sentado, los jornaleros que solo aspiran á obtener justicia, se persuaden de que V. E. oirá benignamente que le piden un código, una ley, una regla siquiera, que previendo y previniendo hasta donde alcance la limitada concepcion del hombre, las relaciones mútuas y recíprocas de ellos entre sí y con los fabricantes, contenga á cada cual

en la línea que la ley le trace; y como la resolucion de sus cuestiones conviene que sea pronta, fácil y acertada, no dudan de que V. E., convencido de ello, les dará jueces ilustrados, rectos, imparciales é impasibles como la misma ley, para que esta sea aplicada en todo su rigor y con la mayor eficacia.

Nada dirán los que esponen de la seguridad y organizacion del trabajo. Esta cuestion esplotada en diferentes sentidos y hasta la exageracion, podria llevarnos á un extremo que causara grave mal á otros intereses, creados y tan respetables como los derechos de la clase obrera: esta misma cuestion entera y completamente desatendida, podria traer en pos de si el llanto y la desesperacion á la clase jornalera; y el mal de ambos extremos prueba desde luego la dificultad de encontrar un término medio, porque aun cuando en el papel que todo lo recibe sea fácil trazar utopias deslumbradoras, el terreno de la práctica desbarata los planes mas bien combinados, sobre todo si se atiende á la contrariedad de intereses y á la uniformidad de deseos de las mismas clases que se pretenderia equilibrar.

Los operarios, Señor Excmo., hablan con esta franqueza, porque no quieren engañarse á sí mismos ni tampoco sorprender la rectitud de V. E. Sin embargo, siendo esta una mera cuestion de prudencia para la cual no pueden darse mas que reglas generales y disposiciones transitorias que salvando conflictos de momento restablezcan el orden normal creen que V. E. les habrá hecho todo el bien que puede hacerles, si se ocupa en corregir abusos en los casos que se ofrezcan y en prevenir y evitar su reproduccion.

Los obreros, Señor Excmo., que no temen fatigar al que con ellos ha obrado como padre, fian en su paternal indulgencia para recomendarle que tienda su benéfica mirada á todas las clases infelices. Ellos saben que no depende de V. E. todo el remedio; mas ellos á la vez confian que una recomendacion de V. E. delante del Gobierno de S. M. podria influir altamente en que sobre todo ahora que por efectos de malas cosechas se ha desnivelado el precio de los artículos de primera necesidad, se disminuyan los impuestos que aumentan la carestía de estos mismos artículos.

Finalmente, los jornaleros que por medio de los dignos señores Corregidor y Concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, han acabado de convencerse de los generosos sentimientos de V. E. tienen el último arrojito y se atreven á hablar á V. E. de sus hermanos

presos. Ellos saben el respeto que merece la autoridad que tiene un hombre bajo el dominio de la ley, ellos no ignoran que ante la ley no caben exigencias, mas á la vez creen que, cuando la ley es ley de circunstancias, cuando el preso mas que criminal, puede ser iluso, cabe en la autoridad la respetable prerrogativa de poder perdonar; y como están convencidos de que V. E. en sus actos prefiere seguir los nobles impulsos de su corazon perdonando, que dejarse guiar por la impasible y fria razon que legitimaria el castigo; por esto apelan á esa misma generosidad, bien conocida de todos, para que V. E. haga gracia en beneficio de los que pueda, y que esta sea tal y tanta, cuanto sea compatible con los deberes de la justicia y con el decoro de la autoridad que tan dignamente ejerce V. E., y de que desean que se halle revestido por largos y felices años.

Los operarios, Sr. Escmo., no pueden concluir sin manifestar á V. E. que deben á la franca, leal y sincera cooperacion del Escmo. Ayuntamiento de esta capital el haber reconocido su error, el haber vuelto al cumplimiento de su deber. Esta autoridad tutelar, haciendo justicia á nuestra honradez, se ha lanzado entre nosotros; ha estado con nosotros, y merced á sus exhortaciones y á su buena mediacion, se ha restablecido el órden que ojalá no se hubiera perturbado. Por esto los operarios á nuestra vez pagamos á dicha autoridad el debido tributo de gratitud que nos merece, y ya que ella, por la ley es la representante del pueblo de Barcelona, dignese V. E. permitir que lo sea tambien de la muy numerosa clase trabajadora; dignese V. E. cometerle, de acuerdo con el Escmo. Sr. Gobernador civil, que promueva y proponga los medios para satisfacer las necesidades que dejamos indicadas, porque el Ayuntamiento que puede por su institucion estar mas en contacto con nosotros, buscando por sí y de consuno con fabricantes y operarios los medios de arreglarlos, si no presenta una obra completa, podrá por lo ménos sentar los cimientos del edificio que ha de coronar de gloria al que tenga la dicha de acabarlo.

Los operarios del en asimismo hacer especial mencion del Escmo. señor Gobernador de la provincia á quien están sumamente reconocidos, porque no dudan que, en círculo de su autoridad, está dispuesto á hacerles todo el bien posible.

Dígnese V. E. aceptar la humilde manifestación que la clase obrera barcelonesa tiene el honor de poner en sus manos, con la seguridad de su adhesion y buenos sentimientos hacia la digna persona de V. E. y hacia el órden público que no volverá á alterarse por nada ni por nadie; y esta clase tan confiada como respetuosa, nada pide á V. E., y solo espera que consultando V. E. los buenos sentimientos de su corazon, obre segun ellos, pues que así están seguros de obtener cuanto conduzca á labrar su felicidad y sea justo y conveniente para el bien común y órden público.

Barcelona 5 de abril de 1854.

Escmo. Sr.

Siguen las firmas de Pedro Sañé, comisionado por la clase de telares

mecánicos.—José Palla, por la de estampados.—José Torres, por la de ebanistas.—Dionisio Plantada, por la de curtidores.—Pablo Folch, por la de tintoreros.—Jaime Puig, por la de tejedores de colores.—Mauricio Viñas, por la de galoneros.—Jaime Font, por la de aserradores.—Juan Salarich, por la de sastres.—Martin Rius, por la de picapedreros.—Silvestre Brenca, por la de fundidores.—Fernando Figueras, por la de cerajeros.—Angel Chufresa, por la de tejedores de velos.—Ignacio Costa, por la de grabadores de estampados.—Tomas Alsina, por la de tejedores de hilo y lana.—Alberto Columbri, por la de encuadernadores y rayadores.—Isidro Vito, por la de cesteros.—José Elías, por la de zapateros.—José Barceló, por la de hiladores.—Por la clase de cajistas impresores, Ramon Simó y Badía.—Por la clase de prensistas impresores, Juan Riera.

MADRID 6 DE ABRIL.

Las lluvias han comenzado en varias provincias con mucha satisfaccion de los labradores. En Granada ha sobrevenido un frio glacial que se esperaba trajese tambien las lluvias.

El recibimiento hecho en Sevilla el dia 1º del corriente á las augustas princesas hermanas de S. M. el rey ocupa casi exclusivamente á los diarios sevillanos. S. A. el serenísimo señor Infante duque de Montpensier, salió temprano del palacio de San Telmo acompañado del escelentísimo Sr. D. Diego Mesa, y escoltado por un piquete del escuadron de cazadores, de Sevilla, á Alcalá á recibir á las augustas princesas.

A las once en punto un repique general de campanas anunció la llegada de SS. AA. Iban en un carruaje las dos augustas infantas con el Sr. duque de Montpensier. Al estribo derecho seguia el Sr. Alcalá Galiano capitán general interino y al izquierdo el comandante de la escolta de caballería que custodiaba á las régias viageras. En la calle de San Fernando y en el trozo desde la puerta de Jerez hasta el palacio estaban tendidas las tropas de la guarnicion y las bandas de música. El Escmo. ayuntamiento en cuerpo, precedido de sus maceros, salió tambien á recibir á SS. AA. al límite del término y despues las acompañó hasta el palacio: lo mismo hizo el Sr. gobernador. Multitud de personas de todas clases acudieron con júbilo á contemplar á las hermosas princesas y todos los vecinos dieron pruebas inequívocas de su profunda adhesion á los augustos príncipes.

Hoy á las seis de la tarde sale de Madrid para ir á tomar posesion de su elevado cargo el Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de su magestad en los Estados Unidos de América.

La España dice lo siguiente acerca del mensaje del presidente de los Estados Unidos de América relativo al asunto del vapor *Black Warrior*, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Este documento merece ser examinado con detenimiento, y así lo haremos en uno de nuestros próximos números. Entre tanto, séanos permitido manifestar la extrañeza que nos ha causado el lenguaje de M. Pierce, lenguaje que en verdad nos parece poco digno del primer magistrado de una gran nacion. Y aun podria disimularse la afectacion de arrogancia y altanería que se descubre en el mensaje, si se tratara de un asunto grave que pudiese afectar mas ó ménos profundamente al honor y al decoro de los dos países; pero por fortuna estos objetos ningún papel representan en la ocasion presente. Lo único que va á ventilarse es uno de esos casos que acontecen con frecuencia entre las naciones, y que se ventilan con facilidad.

La conducta de M. Pierce tiene en nuestro concepto una esplicacion sencilla: como gobierno, conoce sus deberes y pro-

cura llenarlos, acudiendo al único medio reconocido entre los pueblos civilizados; el de las negociaciones: como jefe del partido democrático, á quien debe su elevacion al poder, tiene que halagar las pasiones de la gente que bulle; y para quedar bien con ella, no ha encontrado mejor medio que acompañar el anuncio de las negociaciones con palabras retumbantes y agresivas.

Dice un periódico de Andalucía que encontrándose en mal estado el señor duque de Valencia de resultas de otro ataque que han sufrido en Loja, no puede ir á Sevilla para las próximas fiestas, como se habia anunciado.

El señor D. José de la Concha, que continúa en Paris, ha visitado uno de los últimos dias del mes anterior, al emperador y á la emperatriz de los franceses, quienes le ha recibido con la mayor distincion. A mediados de abril debia volver á Burdeos, donde piensa fijar su residencia con su familia.

Idem 8.

La enfermedad que ha existido en Galicia va desapareciendo por instantes, en términos que ya no inspira el menor cuidado, y aun se aseguraba en la Coruña á donde habia llegado el presidente de la comision sanitaria, que esta regresaba á la corte para dar cuenta al gobierno del resultado de sus investigaciones y proponerle las medidas convenientes, en particular por lo que respecta al Lazareto, cuyo definitivo arreglo es tanto mas urgente cuanto pronto comenzarán á llegar los buques de las Antillas con patente suicia. En la semana que concluyó el 30, el número de atacados en el distrito de Pontevedra que padece la enfermedad, fué de 52, todos ellos con carácter benigno. Caldas es el punto donde la enfermedad se mantiene con mas insistencia.

Con referencia á la *Crónica de Nueva York* dicen hoy varios periódicos de esta corte, que el asunto de *Black Warrior* se consideraba casi resuelto, de resultas de las esplicaciones dadas por el capitán general de la isla de Cuba.

Contra este parecer hay el precedente de que los asuntos que corresponden á la diplomacia se tratan directamente de gobierno á gobierno, y si nuestros informes no son infundados tenemos motivos para creer que en Madrid no se ha recibido ninguna noticia que confirme la de la *Crónica*.

Idem 9.

De la *Gaceta de los tribunales* tomamos las siguientes noticias sobre nombramientos hechos por el ministerio de Gracia y Justicia.

Ha sido nombrado regente de la Audiencia pretorial de la Habana el señor D. José Antonio de Olañete, en la actualidad Consejero de Ultramar, y que desempeñó por muchos años, desde la instalacion de aquella Real Audiencia, el cargo de fiscal con notable aceptación.

Parece que ha sido nombrado presidente de Sala de la Audiencia de Mallorca el señor Montemayor, decano de los jueces de primera instancia de Madrid.

Idem 12

El gobierno frances ha autorizado á los oficiales españoles del regimiento de Córdoba, que estaban emigrados en Perigueux, para que puedan residir donde mas convenga á sus intereses. Algunos pensaban trasladarse con sus familias á Burdeos.

Ha debido llegar á esta corte, procedente de Barcelona un voluminoso cajon que contiene los cirios que su santidad Pio IX dedica á nuestra jóven reina para la celebracion de las próximas festividades religiosas.

A el *Tribuno* dicen que el regimiento de caballería de España habia salido de Valladolid, para Palencia. Segun la *Revista Militar* se ha mandado sobreeser la sumaria formada en aquella ciudad con motivo de las contiendas entre los soldados de este cuerpo y los del Rey que, gracias al coronel de este, mar-

ques de Villavieja, terminaron con la mas completa fraternidad y reconciliacion.

NOTICIAS ESTRANJERAS

CUESTION DE ORIENTE.

Las noticias del Danubio inferior alcanzan hasta el 27; el paso de los rusos cesó el dia anterior 26; Matchin é Isaktcha se hallaban en aquella época sitiadas por tierra y por mar; el general Kotzebue dirige el sitio de la primera plaza y el general Turep el de la segunda, obrando ambos generales bajo la direccion superior del general Schilders. Háblase de una gran derrota esperiméntada por los rusos cerca de Matchin. El parte ruso publicado el 27 en Bucharest no hace mencion de la toma de Fultscha. El general Gortschakoff ha establecido en Gedschid un cuartel general.

Dice una correspondencia de Constantinopla que antes de entrar en el mar Negro el almirante ingles pidió sacerdotes para confesar á los marinos irlandeses y que se tomaron todas las disposiciones como en víspera de una batalla.

Luego que vuelvan los vapores otomanos que se hallan actualmente en Alejandria cargando tropas, la escuadra turca entrará en el mar negro, y como no será inquietada por la escuadra rusa, guardada de vista por las escuadras aliadas, irá á bombardear algun puerto ruso para vengar la catástrofe de Sinope.

Es ya positivo que el general Baraguay de Hilliers deja Constantinopla; el lunes visitó las mezquitas, lo cual es el mejor indicio de la marcha de un embajador.

Las últimas noticias de Grecia son, por mas que lo contrario digan los periódicos helénicos muy poco favorables á los rebeldes, los que han sido derrotados y puestos en completa fuga en Fanar, cerca de Farsalia y en Tricala; cada dia llegan albaneses para combatirlos; los griegos y los albaneses se odian mutuamente.

Una correspondencia de Erzeroum (Turquía asiática) anuncia que se decia que la ciudad de Erivan (Georgia rusa) se halla seriamente amenazada; segun se asegura los rusos se encuentran en una posicion muy crítica y piden socorro.

La *Patria* dice que se confirma la victoria obtenida por los turcos en el Danubio inferior. El príncipe Gortschakoff ha pedido refuerzos á la Bessarabia; á Odessa y á Sebastopol.

MAÑANA MARTES

En San Jaime

Concluyen las cuarentahoras dedicadas á Nra. Señora del Puig de Pollensa.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 18 del corriente, se despachará correo para Mahon, á las doce del dia, y el miércoles 19, á la una de la tarde, para Barcelona. Palma 17 abril de 1854.—Teófilo Zaforteza.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 8 del actual.

Números.	Ps. fs.
2,811	400
4,892	40
4,896	40
10,256	40
21,191	40
25,762	40

Se espenden billetes de la del 27 del mismo, á 320 reales vellon cada entero, y 80 el octavo. Palma 17 de abril de 1854.—Jaime Muntaner.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.